

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Victoria**

Núm. 4.594/2021

**DECRETO**

Vista la Resolución 2020/396, de 13 de mayo de 2020, por el que se aprueba la creación de un Órgano Unipersonal de Asistencia al Órgano de Contratación de la Alcaldía de este Ayuntamiento, para los procedimientos abiertos simplificados suscritos previstos en el artículo 159.6 que tramite este Ayuntamiento.

Vista la composición de ese Órgano Unipersonal de Asistencia, integrado por:

Titular: Doña Inmaculada Blanco Muñoz, Secretaria-Interventora-Tesorera del Ayuntamiento de La Victoria.

Suplente: Doña María Gutiérrez Cano, Administrativa del Ayuntamiento de La Victoria.

Visto lo establecido en el artículo 326.5 de la LCSP 2017 en referencia a quienes pueden formar parte de las Mesas de contratación y el escaso número de funcionarios de carrera en la plantilla de este Ayuntamiento.

Visto lo establecido en el artículo 326.1 de la mencionada ley, en los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la constitución de la mesa será potestativa para el órgano de contratación, salvo cuando se fundamente en la existencia de una imperiosa urgencia prevista en la letra b) 1º del artículo 168, en el que será obligatoria la constitución de la mesa.

En uso de las competencias que atribuye a esta Alcaldía-Presidencia el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 5 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de cara a facilitar la tramitación de los expedientes de contratación abiertos simplificados previstos en el artículo 159.6 que tramite este Ayuntamiento así como los negociados sin publicidad, cuya competencia se atribuya a esta Alcaldía como órgano de contratación,

**VENGO A DECRETAR:**

**PRIMERO.** Ampliar las actuaciones del Órgano Unipersonal de Asistencia creado en este Ayuntamiento a los procedimientos negociados sin publicidad, salvo cuando se fundamenten en la existencia de una imperiosa urgencia prevista en el artículo 168.b.1 de la LCSP 2017, a partir de la aprobación de la presente Resolución hasta la constitución de una nueva Corporación o hasta que se derogue este acuerdo por otro posterior.

**SEGUNDO.** Añadir como miembro del Órgano Unipersonal de Asistencia a la funcionaria interina M<sup>a</sup> Rosario Molero Chacón.

**TERCERO.** Proceder a la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrollo parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.** La presente Resolución surtirá efectos desde el día de la firma.

La Victoria, 19 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Abad Pino.